

Borradores

-de-

Correspondencia.

De

Ayuntamiento de la M. N. y M. L. Ciudad de Vitoria

ORDEN DEL DÍA

para la sesión ordinaria que ha de celebrarse el 12 de Junio de 1912

NÚMERO	ACUERDOS
1	Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 del actual.
2	<u>Estado de Caja</u>
3	Relación del producto de los arbitrios en la semana anterior.
4	Dictamen de la Comisión de Obras, informando una instancia de don Teodoro Calvache, en solicitud de licencia para levantar un piso al pabellón unido a su hotel del barrio del Prado.
5	Id. de la Comisión de Obras, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, informando una instancia del Presidente de la Buena Prensa, sobre autorización para instalar un Kiosco en la plaza de la Virgen Blanca.
6	Id. de la Arbitrios, informando una comunicación del Excmo. señor General Gobernador militar, dando traslado de otra del señor Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Ingenieros, en la que se interesa que no se cobre impuesto alguno por la piedra destinada a obras del ramo de Guerra.
7	Instancias de los aspirantes a la plaza de Guardia de montes del Ayuntamiento, que también quedaron sobre la mesa en la sesión anterior.
8	Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Aguas, que también quedó sobre la mesa en la sesión anterior, informando en el escrito presentado por la Sociedad Schneider y Compañía, en solicitud de que se agreguen algunas cláusulas a la proposición de arrendamiento que tiene presentada.
9	<u>Cuentas y Libranzas</u>
10	<u>Comunicaciones de Comisiones y Cargos</u>
11	<u>Instancias</u>

Vitoria 10 de Junio de 1912.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Julian Aniel Quiroga



EL SECRETARIO,

Manuel S. de Quejana

Sr. D. Sabas de Ganchequi

Muy Sr. mio: Me fué entregada su carta de 15 del pasado y visto a un lado conceptos molestos que contiene limitándose al asunto, a repetible

Respondo a V. que siento infinito la determinación tomada de dejar la casa por la que me quedo y a pesar de que he de irme a la casa que me han dado que no hay razones suficientes para ello bastantes a pesar de todo lo que dice, pues con una mejor disposición y buena voluntad que a mí no me faltan todo se hubiera arreglado.

Lo debo a V. las cosas y hechas que me han dado por la familia a la casa y claro es que habrán sido para su comodidad, en lo que el propietario nada tiene que ver y menos puede venir de pretexto para ~~querer~~ solicitar la gracia en la renta, pues de este modo cualquiera ^{mejor} hecha en una casa por un inquilino p.º se tiene que obligar al dueño.

También debo recordar el que por haber pagado la ~~esta~~ cantidad de renta que es

presa sea V. acreedor á consideraciones especiales,
pues si aquello es cierto, lo es tambien que ha
disfrutado la finca, en lo cual ~~no existe~~ ^{no} ~~hay~~
~~que~~ por ambas partes fawo que reconee.

V. tan poco ~~se~~ ^{no} desaire en el decir que
 entregue V. la renta al administrador, pues sabiendo
 de mi estado delicado de salud que me impone
 ocuparme de estas cosas, no debe extrañar
 a V. que ~~siempre~~ ^{se lo haga} tenga quien lo haga, sin
 que esto signifique falta de cortesia, pues mi
 casa está abierta ^{siempre} y de un modo especial
 para mis inquietudes.

Espero que al dejar la casa se cobiciará
y de la manera que ^{le} corresponde y debe hacer
todo buen inquilino ~~como el de la casa~~ sin tocar
lo mas mínimo los locales. ~~a fin de esta~~

He recibido la suya ~~es~~ siento el estado
de Sr. Concha que le obliga a dejar su
casa por una perforada aunque sea
pequeña. Dios quiera que se refugie
al fin.

Cumpliré los encargos de pagar
a las modestas las cantidades que
señala y las cuentas de futas sobre
las cuales pediré las facturas, para las
~~que se me aclaren~~ su importe.

Ya supongo a V. bien enterado de la marcha económica de la casa de los Sres. de Montañón y de los compromisos que tienen aquí adquiridos para cubrir cumplimientos y el de las cargas pias afectas a los baux apenas llegan las rentas. De aquí que haya ~~de~~ dichas cargas pias se hallan en suspenso hasta que se inicie la redención, y siempre hace que las rentas de aquí se destinan a anticipos, pago

Sr. D. C. Trigueros

12 Enero 1904

Me estoy ocupando en poner las cuentas
de fin de año con el V. recibo, y tengo nota de que el saldo
del año anterior en contra mía fue de 38' 81 ptes., pero no
lo sé en seguridad, pues ~~no he recibido los ejemplares originales~~
se hallan en poder de dicho Sr. Esto ~~es lo mismo~~ pero
importe porque creo que puedo ~~pagar~~ consignar dicha par-
tida: Es el caso que remiti^{a pagar} el presupuesto y aprob^o de
la cuenta de obras de la casa de Mendiolá que envié
a V. cuando tuve el gusto de estar en esa y ~~hasta~~
~~supongo~~ que lo habían recibido: he estado esperando
instrucciones para poder pagar dicha cuenta ^{x que hoy me piden los contrahentes}
así como a 1333 ptes., y no lo he hecho por no haberlos
recibido y porque no se fijamente ^{su importe es según creo 1333 ptes.} a ~~la dicha cuenta~~
la presupuesto y aprobado por el Sr. Arquitecto.
Además, ^{después de los recibos} los cálculos aproximados que tengo
~~pagando ahora dicha cuenta para cargarla~~ del estado
de las cuentas de fin de año y resulta que ~~no pago~~
~~sepa de el pago~~ ^{obras} dicha cuenta y lo hago ~~en este~~
~~año cargando a las cuentas del convento~~, habría
un saldo a favor del Sr. Morón de unas 400 ptes.;
mas ^{esta} pago ahora para cargarlas en las cuentas
que tengo entre manos, van a ~~ser~~ arrojar un saldo
contra D. V. de 900 pesetas, lo cual ^{antes es lo justo} pienso que
cause ^{alguno} ~~alguna~~ extrañeza. ~~Lo justo es que aunque lo~~
~~justo~~ Haga el favor de decirme por tanto 1.º Si

puedo pagar, segun crea el importe de las obras de la casa de Medellin. 2º. y finalmente, si una vez hecho el ^{mejor anticipo que no hay inconveniente en hacer} pago las cargare en las cuentas de fin de dic. del 903 o las dejare para las del corriente 1904.

Lr. D. V. y M.

Por correo certificado como "papeles de negocios" le envio las cuentas de fin de 1903.

Por ellas vera V. que arrojan un saldo en contra suya y a favor mio de 986.26 pt.º debido a haber liquidado completamente la cuenta de obras de la casa del Cordón, y pagado las cuentas en Medellin que son cargo de la obra pía, ademas de la entrega de ^{esta} dotacion, gravámenes etc. etc. X

Recibi instrucciones del Sr. Trigo y de que podia pagarse la dotacion ^{de 379.50 pt.º} pedida por Felicia Ortiz y separarla y uno de estos dias lo hare. Hoy tengo que comunicarle el proximo enlace de otra huérfana, Paula Ugarte y Diaz de Arcaja, dotada con 379.50 pt.º. Ya procurare atender al cumplimiento de estas obligaciones sin molestia para V.º

ya que hace tiempo nada parecia de esta hacienda. ^{Con las cuentas van tambien el balance de las pred. de este año y p.º de arrend. para de las 1000 arbores de otras arbores que se encuentran en las fincas.} Hay aumento en los gastos de contribuciones. ^{Hay aumento en los gastos de contribuciones.} porque se ~~ha~~ comencio a pagar la corresp. a la Casa citada del Cordón no incluida anteriormente.

En vista de esto y de que ~~se~~ hay abonos en el consumo del agua y de que los inquilinos se niegan a pagar los ^{censos} censos vos a subirla la renta prudencialmente. Tambien creo que debe subirse la renta de trigo al inf.º de Medellin ya

Participo a V. que ya abone a la huérfana Maria G. L. las 693 pt.º de su dotacion despues de cubrir las formalidades debidas.

Supi por el amigo Sr. Trigo y de que habian escrito a V. la Sr.ª Fran.ª P. de Altimira inquilina de la casa del Cordón y D. Martin Botegas. Entiendo que para el objeto de esas cartas ^{cuando se hallen juntos y} ~~de~~ ^{de} las peremas que las suscriben ^{creo que} no necesito sincerar mi protesta con ellas. Mas para evitar ~~estas~~ erróneas interpretaciones debo significarle que he atendido cuantas observaciones ~~de~~ me han hecho la Sr.ª de Altimira y aun adelantandome a ellas he procurado que desaparezca cualquier falta en que pudieran incurrir los inquilinos ^{y así lo hare yo lo mismo.} Pero ~~de~~ hay cosas que dependen del caracter y genialidad especiales de dichas personas madre e hija y en estas no puedo ni debo mezclarme.

En cuanto a Botegas años hace que viene diciendo y repitiendo lo mismo y se han ido en cuenta las ~~razones~~ razones que expone para condarle en otra ocasion y rebajarle la renta. La manera de cobrarle algo sera obrando con

que ha mejorado la casa con las obras de este año

Casa del Cordón que se pusieron en forma
antigua por ser mas convenientes y ahora
obligan a ponerlos con tefre. He pregun-
tado el gasto que originaria el cambio y
cuando lo sepa alodire.

En resumen: 1.º En caso de venta debe hacerse solo a la heredad
de la Ventanilla y a buen precio.
2.º Ahora fuera preferible esperar los a que se pro-
longue la calle en la calle del Arco para resultar porvenir
en la mejora de ferrocarril.
Sr. D. Vicente de Monzon

Muy Sr. mia: Recibida su

grata del 29 con la que me incluye del
Sr. Cano y que le devuelvo.

Desfiriendo gustos a la confianza a
sus deseos y conforme a las indicaciones
que en mi anterior le hacia se me ocurren
sobre el asunto que me consultan las ob-
servaciones siguientes:

Gravamen de la fundación. Esas fincas aparecen
declinadas en el libro de la institución por
otra de las cien misas por las que se pagan
anualmente al Sr. Provisor 300 ptas; pero
~~hay~~ tambien otras que pertenecen a la mis-
ma fundación y que a mi finis la garan-
tiran suficientemente el cumplimiento de dicha
carga. ~~En~~ Fue otro error el que se cometió
gravando fincas ~~concedidas~~
cuando se arreglaron esos asuntos en el Real Obis-
pado ~~el gravamen con esas fincas.~~

Creo, pues, que tendríamos que contar

El terreno indicado se halla, pues, en
buen sitio, necesario para la apertura de la
nueva calle y se coge en medio del plan
de ensanche ~~que se haga~~ de la población en
aquella parte.
Cuando este se haga y quisiere no se tarde mucho
tiempo ~~se expropiará~~ ~~en el terreno se expropiará~~

No sería extraño que se pretenda
adquirir ese terreno ante ese próximo suceso,
y comprando como ^{se} piera que renta unas fanegas
de trigo lo que mañana van á ser solares y
hacer un bonito negocio.

Ingeniero. Lo es la ^{Pa} de Nandarez á cuyo
marido le oí decir varias veces que venian
cultivando esas tierras desde tiempo inmemorial
y que ^{en} algunas ^{ocasiones} ~~veces~~ ya intentó el adquirirlas
por compra sin conseguirlo por estar afectas
á fundaciones pías.

Dicha *inquilina* tiene cerca de su casa
las heredades del término de Abendaño, mientras
que la de la Ventanilla ^{la tiene} ~~esta~~ ^{pequeña} ~~lejos~~ ^{lejos} lo cual prueba
a V. que ~~nada~~ ^{siempre} no tienen aquellas, y esta otra
relación que la ~~se~~ ^{se} estar cuidadas por un in-
quilino que paga 18 $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{2}$ de renta anual. Están pues
muy separadas las heredades de ~~Abendaño~~ ^{Abendaño} de la de la Ventanilla y no tiene al menos
comunicación al inquilino si se vendieran
las tres, pero no la de la Ventanilla solamente,
pues ~~se halla~~ ^{se halla} el bienestar de la familia no experimentaría
quiebra en caso de venta.

ambas casas pertenecen á fundaciones, la 1.^a á la Cap.^a del c.^{to} y la 2.^a á la dotación de doncellas siendo las obras á cargo ~~de las~~ de dichas fundaciones.

Con signed
~~Lucas~~

Pio Monte

Abogado

R. L. M.

Al Sr.

y

Aprovecha gustoso esta ocasión para

á dicho Sr. y

expresarle el testimonio de su consideración
mas distinguida.

Vitoria de de 189

Recibo su atenta del 14 del corriente
que me entra de los deson de D.^a Con-
cha respecto á las fundaciones que
gravan los bienes de esta Capital.

El proyecto de ~~comutar las cargas~~
~~conviniendo á dicho el capital~~
~~para~~ comutar las cargas conviniendo
ahora el capital á las mismas y pa-
gando el ~~interés~~ ^{el 5%} hasta su en-
trega ^{á plazo mas ó menos largo} me parece que no se puede pro-
poner porque no ~~lo~~ autorizan las dis-
posiciones vigentes en la materia y
es ademas perjudicial á los intereses
de los bienes, pues vendrian á pagar
mayor suma por rédito que el importe
anual de las cargas.

Esto sin embargo hablaré particu-
larmenete con el Sr. Delgado y Capit.
hoy ausente.

He mandado á Vergara relación

Pare si hay algun medio de con-
placar á Sr. Pacheco: bueno es que sepa
que segun cálculo aproximado el capi-
tal de las cargas representa hoy poro
^{p.} dosos próximamente porcosmas o menos
y acaso seria mas conveniente pedir la
reducción de tod. p.^a ~~la suma cuando se~~^{esta}
agorde y fijen las cantidades ~~las~~^{las}
ahora á lo posible las corrept. á las
funt. padronas, de panto ~~las~~^{de las} totales
para mas adelante, pues ~~esta~~^{es la mas}
importante y no
resulta obligat. ni conveniente ahora que
se intenta utilizar el derecho claro y
explicito de dotar á las hijas del Pa-
tron, ~~punto convenientemente~~^{punto convenientemente} fijar p.^a a su
dia el importe de la ~~comutacion~~^{comutación}.

He recibido carta del Sr. Trigoren en que me habla de los expedientes de redución que promueven en el Obispado y me pregunta "si entra en las atribuciones del Sr. Obispo hacer alguna concesión en esta clase de cargas, pues es mucha la cantidad á aportar". Creo que sí, que los Discretos están autorizados por las disposiciones legales para rebajar discrecionalmente las cantidades que tengan á bien señalar, claro es que atendiendo á las circunstancias de las fundaciones y sin perjuicio de los fines de las mismas á los que se agarran con frecuencia para decir que hay que respetarlos con veneración. Pero los Prelados son los intérpretes de la voluntad de los fundadores ^{la qual} también se presta á diversidad de criterios. En las fundaciones ~~de~~ ^{de} ~~T^a~~ que tienen^m á su cargo ocurre que las de Guipúzcoa ~~están~~ ~~permanente~~ no ofrecen nada de particular, son claras y concisas. No así las de Álava que han pasado por vicisitudes que las hacen objeto de discusión y respecto de ellas puede S. E. con mas razón hacer concesiones.

~~Yenga Y. cuenta de~~ Conservando la
Orfina de dotaciones como indica el Sr. Viggoen
se el resto de otras de blava no tienen

tanta importancia ^{sin} ~~de~~ mayor las de hipoteca,
particularmente la de legua.

Ya consultare tambien el asunto como indica
Illmo. Sr. Presidente de la Audiencia de esta Capital.
D. Cepero y le ~~hace~~ la contestación.

Nada me dice sobre las cuentas que envié a
V. y respecto a ~~las~~ ~~cuales~~ la aplicación del saldo
de las mismas. Con frecuencia me voy con el apo-
derado de D. F. y quisiera me dijese V. si le pago
los intereses.

~~En consecuencia~~ el duplicado de las cuentas
para que me ponga el Confirme si ~~las~~ mere-
cieron ~~la~~ ~~aprobación~~ la aprobación y a este efecto
le remito Recuerdos

de Vitoria

Dios guarde a V. S. muchos años.

micar a V. S.

Lo que tengo el honor de comu-

establecido en este Colegio.

según el turno

al Abogado D.

de corresponde

digno cargo de V. S. por delito

procesado en el Juzgado del

la defensa de

DECANATO

VITORIA

DE

COLEGIO DE ABOGADOS

Siento mucho que mi carta anterior le haya
producido alguna ~~debe~~ molestia, máxime teniendo
presente su estado de salud.

Las obligaciones de carácter piadoso a que
me refería y están en suspenso son las ~~de~~ ~~las~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~han~~ ~~de~~ ~~hecho~~
~~objetos~~ ~~de~~ expedientes de redención, pues visto que
estos se promovieron dejó de pagárselas en la
creencia de que habrían de ser objeto de res-
olución. Por lo demás y hasta entonces han sido
siempre satisfechas según las cuentas aprobadas
que obran en el Obispaado. Por esto bajo este
punto de vista deben V. estar completamente
tranquilos.

Las fund. son, además de las de Usurbil
y segura que han venido V. pagando allí, la
de la obtención de bonellas, sobre la que ~~hay~~ ~~algo~~
~~de lo que V. ha~~ ~~recuerdo~~ ~~haber~~ ~~hablado~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~con-~~
~~seminario~~ ~~de~~ ~~apostas~~ ~~hablamos~~ ~~con~~ ~~verdad~~ ~~de~~ ~~apli-~~
car a sus hijas las de estos años. También
existe una memoria de miras por la que han
venido pagándose 300 pt. al año (100 corrientes y
200 de atraso) y acerca de la cual pedimos al
Obispaado que ~~condonase~~ ~~los~~ ~~atrasos~~. ^{que también pedimos} No recuerdo
qué se resolvió sobre este punto concreto, pues no
tengo ~~la~~ ~~borrador~~ ~~que~~ ~~mandé~~ ~~a~~ ~~V.~~
Además hay otra fundación que es la que más

Le repito cuanto siento molestarle con estos asuntos
pero hay que afrontarlos y tenga V. el animo necesario
que le sea de verdad.

Sobre el censo que me ha pagado en el Obis

a la señora conde de...
de la...
de la...

padro ocurre que en el mismo caso están las
demás obligaciones de carácter piadoso que están
en suspenso y se abona más parece natural
hacerlo en las otras. Ya pensaba también lla-
marle sobre estos particulares la atención, sin
tener que el estado de su salud no le permitía
prestarla la que fuera conveniente a los mismos
ya que se relacionan con el cumplimiento de deberes sagrados como también ^{trascienden} ^{trascienden}
Procurare formalizar las cuentas cuanto
antes sea posible para saber con exactitud
cómo nos encontramos.

Saludando a toda su apreciable familia
queda como siempre suyo at^{te} y s^{to}.

L. D. V. & M.

Conforme habíamos convenido hice
anteayer el pago de la dotación de Marcelina
Echeverría que vino con su marido Rose Segarra
importante 690-45 según escritura otorgada en
el Notario en dicho día.

He estado a la mira sobre la apro-
bación de cuentas de las fundaciones que
presentamos al Obispo, sobre las cuales ya
recordaríamos V. que pedíamos que se cargaran
a dichas obras pías algunas cantidades que
no se habían tenido presentes en años ante-
riores y que sumaban mil y tantas pesetas.
Todavía no han sido despachadas; pero he
visto los borradores de las resoluciones ~~que~~
dictadas ^{que propuse en limpio en segunda} y tengo el gusto de comunicarles
que se atienden nuestras observaciones for-
muladas en los escritos que entregué al V. y que
las aceptamos en todas sus partes; por cuya
virtud se baja la deuda del Patrono en la obra
pía de dotación de huérfanas y se suspende
la celebración de misas durante el año próximo
en la cap^a hasta indemnizarse solo que se le
debe.

Dr. D. Vicente de Monzon

1.º Mayo 1907

Tengo preparados y en disposi-
cion de ser remitidos a esa los libros
de las fundaciones cuyas cuentas fueron
presentadas al Obispado y merecieron
la aprobacion con palabras laudatorias
inclusivo.

Estan tambien los ~~libros~~
documentos de dichas cuentas y otros
referentes a las Obras pias que traje
de esa, ~~a los~~ ~~cuales~~ habiendo visto
los justificantes de ~~las~~ ^{mis} cuentas de
admon. corresp. al año pasado.

No he trasladado estas a los
libros porque estudiando se mejor las
cuentas de fundacion y otros documentos
se me han originado dudas en orden a
las obligaciones del Patrono respecto a
las obras ejecutadas en los bienes, ^{impuestos etc.} ya

Han quedado presentadas en el Obispado
las cuentas de las fundaciones, así como
los libros y demas documentos para
la aprobacion de aquellas, habiendo hablado
^{con los señores} con el Sr. Prior a quien es ^{probable} que
el Sr. Obispo las pida.

Cumplí el encargo de la plata en
casa del Sr. Garrido y me dijo que no
se recibia el el trabajo que se le pedia
para la bandeja y caja de sardinas, p.
que se informaria de la persona que sabe
hacerlo sobre el precio que ^{se} pedia.

Hoy me ha dicho que pide 15 pts. por
platear la bandeja y 7 pts. por el
otro objeto y que espera contestacion
sobre si ha de volver a plateado.

Respecto al sello del lacre pues
manifestarle que fue encontrado en
seguida y será remitido juntamente
con los demas efectos.

Gras D.^a Concha P. de Urrutia

Recibida la suya del
19 y viendo que no parecen las cuentas
de 1902 no hay otro medio que repro-
ducir los recibos ~~remin~~ que haya que
presentar al Obispaño expedidos por el
Sr. Parroco de San Miguel, Sr. Párron,
2.^{da} copias de las escrituras de entrega de vote etc.
etc. todo lo cual hay que hacer aquí
hallando a dichos Sres., al Notario etc. Por
tanto V.^{os} pueden estar tranquilos y
me encargaré yo de recoger el duplicado de
dichos documentos.

Las cuentas del 905 fueron en-
viadas ^{a cas} ~~en pliego~~ extendiéndolas como siem-
~~pore en el papel de las se no clase con~~
todas las partidas del Debe y Haber;
pero los documentos justificativos ~~no~~
^{me quedé en}
~~se quite~~ para unirlos a los de otros
años y presentarlos ~~todo~~ al Obispo.

Los que no deben figurar ante

Supongo a en poder el envío se
pueden y chiviroz de la casa de Peron
a quien se pagara la factura ~~en~~
~~conforme~~ la falta que cometieron el
~~en~~ para que sea:

kg: 11 pains à 3/10 — 24/25
" chiroz à 5 — 3/10
27/15

Después lo primero que son a S^{to} el
de San Juan y S^{to} el de Chiriquí
para el que sean si está en relación con
cantidad y calidad: los chorizos van
por vía de muestra, pues si les quis-
ieran puede repetirse el envío.

D. Vicente que ~~tenia~~ hablé
 hace poco dias con D. un Tenor se
 dio que me contó que en los últimos
 años de Parraguirre estuvo en Vitoria
 en dos ó tres conciertos de caracter particular
 en el Circulo Vitoriano á varios amigos



65
 33 }
 30 }
 212 1/2 }
~~55~~
 44
 137.50
 128.
 82.50 }
 13.75 }
 27.50 }
 47.50
 62
 67.50

 947.75
 210.28

 737.47
 597.80

 139.67

Recibida la copia del to con el
ejemplar aprobado de las cuentas
que son las corresp^{tes} a 1905 y no a
las del ultimo año como por error
dice V. en su carta. Le envío ^{la} copia
que se pide de dichas cuentas, finis
la buena suada. La de 1906 es otra

He examinado el estado de la
del fin de la fecha y ~~cont~~ resulta una
existencia de 139.67 p.^s Como es pequeña
en ligeros de ella.
Muy unida a buena cuenta 100 p.^s
en valores declarados.

La cosa q^{ue} en algunas ocasiones le he dicho
y heyo los refuto que si por ocupaciones o el
Sr. Jefe o a otra causa cualquier persona
utilizar sus servicios p^{ara} tanto la misma y

que, gustos me ofrezco á cumplir
en orden.

cueros comprobantes y los de años
ant. juntamente con los libros y
documentos de Cap. tengo en mi
poder esperando ocasion de remi-
tirlos ó llevarlos á esa p.º: me
tambien otros relacionados con
dichas finc.

L. D. V. de ill.

Varias veces me he puesto
á formular las cuentas de las fundaciones
piadosas para presentarlas á la aproba-
cion del Tribunal eccl.º segun el encargo que
recibi de V.º; pero siempre tropiezo con
la dificultad de la falta de las cuentas
correspond. al año 1.º de 1.º de 1.º que ya recor-
daran tengo advertida y aunque pueden
llenarse con los datos que yo poseo, ^{segun} ~~pero~~
^{indique} es lo cierto que la justificacion no ~~se~~
se hace sino con los documentos originales
~~acompañados~~ ^{acompañados} á las propias cuentas y
que indudablemente deben estar en esa
casa. Es necesario, pues, ^{presentar} ~~acompañar~~ a
las cuentas los recibos y demas documentos
de dicho año que vuelvo á repetir tienen
que estar ahí.

He notado tambien en las cuentas ant.
paradas á dicho los libros / algunos otros
errores, algunos de los que ya conocen por ha-
berseles comunicado, que me propongo sub-
sanar en favor del Patrono.

Después de estar en uno de los viajes
que hago entre Valm. y Vit.º me pasare por

en a fin de cuentas referir cuentas

Pío Monte

ABOGADO

=

Vitoria 14 de Diche de 1908

Sra. D^a Concha O. de Urreola
de Monrón

Muy Sra. mia: Recibida su grata fecha 6 del corriente y antes la tarjeta cuyo encargo se arreglo de cepillo quedo cumplido.

Ver el efecto consolador (digo repitiendo su frase) que les ha producido el examen de cuentas de las Obras pias. Ratifico cuanto sobre el particular manifestaba a V^{ds}, agregando que por no fijarse no debieron incluir el Sr. Vigoretti y antes D^a Maria Lar



FABRICA DE CEPILLOS

ESCORIAZA E HIJOS

Correia, 30

Vitoria

disolva la partida omitida: en la
aprobación de cuentas que hay del
Sr. Provisor con posterioridad á la
declaración de 1899, tampoco se fijó
en el error de la data indicado. Si
hubiera sido la omisión en el cargo,
quizá la hubiesen notado, dicho sea
sin ánimo de molestar á nadie.

He conferenciado con dicho Sr.
Provisor sobre ese punto y tambien
sobre la no adjudicación de dote
el año pasado y el corriente y
así mismo acerca de la forma de
llevar las cuentas, exponiendo todos
para mí claros que le he expuesto,
habiendo asentido á mis explicaciones.

He quedado en poner como
á mí me parecen las cuentas in-

cluyendo las de este año y á este
efecto conviene me envíen V.^a las
correspondientes á los años 1902 y
1903 que no he encontrado en la
carpeta que traje y que las ten-
drán V.^a fuera. La de uno de dichos
años será el rollo sin abrir que me
enseñó V. en esa.

Con saludos á D. Vicente
muy afectuosos, así como á la
prole se reitera de V. con la
mayor conside.ⁿ at.^o y s.s.

q. b. s. m.
Pio Monte


Trá. D^a Concha O. de Urzuela

Muy Trá. mia: Confirmando
mi anterior sobre la cual he de manifestarle
que el Sr. Obispo no ha regresado todavía y
tardará algunos días en hacerlo.

He Me he ocupado en examinar las
para transcribir y poner al corriente
cuentas ~~para poner al corriente de las~~
~~crisis de los~~ los libros de fundaciones. No seja
de ofrecer dificultades, ~~el caso~~, aunque se esté ver-
sado en tales asuntos y por lo pronto se
me figura que en las cuentas puestas por el
Sr. Trigueros y antes por la tra. Madre & d.
Vicente (q. d. h.) se cometió error, por el cual se
perjudica a V^o, pues veo que está declarada
"que puede el Patrono cargar los gastos de
"admon. a la Obra pía mientras sus rentas
alcanzar a ello" y no se ha hecho o importa
en estos 10 años 300 y tantas puestas que debe el
Patrono pagar.

También he ^{de manifestarle} ~~visto~~ que no hay necesidad
de adjudicar la renta del año pasado ni tampoco.

anunciar la del comente ~~hoy~~ ~~que~~ por virtud
de las obras que se hicieron en la casa de Mendocino
pertenciente a la fundación se autorizó para
suspender hasta en pago la asign. de obra
aunque no el pago de las ya adjudicadas. Esto
conta el documento que envié a V. a en tiempo
y cuyo contenido habíamos acordado.

Lo dicho afecta al fondo de las cuentas;
respecto a la forma también ofiero y me
parece que debe llevar otra.

Sin embargo para mayor seguridad con-
sultaré este punto con el Sr. Párraga.

El Sr. Obispo se ausentó y según me
dicen tardará unos días en regresar. Creo
que no debemos visitarle ~~hasta que no por~~
esto antes hasta que no estén formalizadas
las cuentas, incluso la corresp. al año actual
que está para vencer. Como hay que presen-
tarlas para que las apruebe entonces es oca-
sión propicia para

1894-674-50

1-817

6-798

7-969

8-916-56

9-807-50

1900-886-92

1-855 6724'48

2-798

3-845-50

4-950

1-893 348650

10210-98

L. J. Vicente de Morán

Supongo en su poder el pliego o valores
declarado que le remití desde Bilbao conteniendo
en Billetes de Banco 1250 p^{tes}. por cuenta de
la liq^{ta} de las rentas del año último.

~~El Sr. D. J. Vicente de Morán~~ ^{El Sr.} ocupado en formular
las cuentas de dicho año al detalle con sus
comprobantes y veo que incurri en error al
decir a V.^{ta} que el saldo aproximado sería de
dicha suma. Por virtud de los negocios que me
traen en viajes ~~no me fue~~ ^{para} escapariblos,
las partidas de cargas de misas y cap.^{as} están
diferentes que tenía satisfechas y estas cantidades
hacen variar la liquidación resultando que
envíe a V.^{ta} de más.

Le adjunto un ~~extracto~~ ^{ejemplar}
de dichas cuentas por las que verá que incluyendo
las 1250 p^{tes} enviadas aparece un saldo a mi
favor de 457 p^{tes} que pondré en la cuenta
nueva de este año, ~~si mereciere~~ sometiendo todo a
la aprobación ~~si la mereciere~~.

Orden del día p^a el
8 Oct. 1905

Luelto de la maestra

Los varios comprobantes han de presentarse al Vis
pad^o para examinar a las cuentas de Obra pías
los reservo en mi poder, quedando en enviárlas
^{los demás} p^o con los de años atrasados, obrantes aquí,
pues los trajo y me han sido remitidos para
a los efectos del arreglo de dichas cuentas de
cargos p^o p^o.

sin otra cosa

Carta de pago otorgada el 26 Junio
de 1905 ante el Not^o D. Victor Navarro
por la que recibe D.^a Concepción Cai-
cedo y Arce 734'25 p^otas. de la dota-
ción del año 1903. #1

adaptaba á la voluntad de la fundadora por haber nacido en la vecindad de la calle, por sus condiciones de pobreza, buena conducta y hallarse en calidad de huérfana en cuenta según está dispuesto en la ley próxima á contraer matrimonio. Así que cuando supe por el Sr. Triguera la última afij.: le dióte que se hizo le indicué mi parecer nacido espontáneamente & que ~~ella~~ había sido postergado a la que debiera á mi juicio haber sido la preferida: con esto aliegié aunque no la mostraba á Sra. Marquesa. El caso es que por las esperanzas ~~y que por~~ ^{á dar.} ~~se~~ ^a ~~me~~ ^{la} repuestas definitivas & afij.: á su favor, la muchacha ha ido retardando el matrimonio que tiene proyectado hace mas de un año ~~en~~ ^{sin} colocándose en una situación perjudicial y capueba que conviene ~~mejor~~ hacer desaparecer. Por esto se intimó alguna vez en mis cartas sobre g.^a La Sra. Marquesa considera conmigo que espunto de conciencia ~~al~~ lograr que dicha joven contraiga pronto matrimonio, á cuyo fin de común acuerdo con dicha Sra. escribo á V. la presente suplicándole me diga si dando por adjudicada la dotación del año pasado

y a la del presente, (pues ambos están vacantes) estoy autorizado para entregar ~~una~~ cualquiera de las dos a refirida aspirante tan luego como se cumplan las formalidades necesarias.

Saludo atento a D^a C. (c. p. b.)

Soy encargado de entregar la dotación de la huera
Ant. M. y C. que profesó en el Noviciado el 26 de
Oct. último según certifica que se me ha presentado

Pero antes conviene saber ~~si~~ si la profes
ión religiosa indicada en dicho documento es de
tales efectos que ligan a la huera con la
Comunidad con vínculos perpetuos de tal manera
que ya no pueda salir de la Religión, pues
~~podría darse este último caso que en lo que~~
~~se da este último~~
~~trato~~ que trata de proveer en nombre del
Patron.

Le ruego me lo diga ~~si~~ para realizar
de la cantidad de 649-78 p.
en seguida la entrega que tengo a mi disposición
previa carta de pago que se lea y otorgar
ante Notario.

De V. at.

Siendo temporal la profesión religiosa de Ant.
M. y C. y pudiendo darse el caso de que salga
salir al cabo de tres años creo que no estamos en
el caso de ~~realizar~~ la entrega de la dotación
en cumplimiento de lo pido y la obra pía a que
pertenece, la cual exige como condición el haber
profesado en el sentido que le indicaba en mi
anterior o sea que la huera se una a la Comu

No he entregado la obtención de la licencia al Sr. M. C. porque en virtud de indagaciones hechas he sabido que la profesión religiosa indicada en el certificado que se me presentó (y es el mismo que lo va) es temporal, pudiendo salir al cabo de 5 años, lo cual no está conforme con lo que se la otorga para quince años como condición para la entrega de la licencia de Religión con grandes perjuicios de la índole que no puedo salir en término, y si esto tiene lugar tan solo con la profesión solemnada, lo he comunicado al Sr. M. C. de la Capellanía capellanía que se le ha de entregar cuando haga la profesión solemnada para que se mantenga tanto por lo que respecta a la citada licencia, como por lo que respecta al importe de dicha licencia, este punto también al Sr. M. C. en el punto que me he acordado que no se le entregue la licencia hasta después de haber contraído matrimonio.

Preguntaba a P. cuando recibirían las profecías so-
limes en cast. Entiendo para saber el tiempo aproximado
en que iba a hacerse la entrega a la Nación de 10.000.000.
y preguntó que si dentro de 3 años cuando se retirase algo
más, le repitió que mientras tanto puede estimar
la Nación como una especie de crédito a cobrar segun-
tamente en aquella fecha.

~~Fuera~~ Preferible fuera pedir si la retención se tomara
para cuando se fijen las cantidades a pagar a los
propios las se las pague a plazos, fijando las se
las retaras para mas adelante, pues son las mas
importantes.

He intentado hallar con D. Pepe Larate
pero se halla ausente y habiendo conferenciado con
el Sr. Priore me ha indicado lo mismo que le digo
advertiendome (sin que yo le diga) lo que la compeñia
el Obispo para enterar en lo de las rotas y que
habria que determinar lo conveniente al Pabellon

Por su at^a el 17^o el corriente me he enterado
de la desgracia ocurrida á una de mis niñas. La
biendo el aprecio que me merecen en familia escuso
decir á V. cuanto he sentido el suceso y ^{lo mucho q' lamento} los malos
dias que se comprenden habrán V. pasado, ha-
ciendo votos fervientes ~~porque se confirmen las~~
Lo se espera que la cosa no sea ya mas que de
paciencia y hago votos fervientes por que la
tengan V. y que la ~~enfermedad~~ ^{enfermedad} se ponga
restablezca pronto y bien.

Quedo enterado de lo que me dice en las
cuentas: nose olvide contestarme á lo que le
preguntaba sobre la de Marañon (Marianos)
o sea si se quedaron V. con huley o no.

El Zapatero de La Bota se lo me pasó
hace 2 dias en factura y se la remito para que
aprecio sus partidas, pues aunque se la pagué
porque me lo pidió por favor, lo hice á calidad
de que V. la aprobara.

Le remito tambien lo que me pide para
escribir al Sr. Provisor.

Bien sabe V. a la corte V. nuestro deseo de
 reducir las cargas & la bna que poseemos
 en esa, asunto que me está preocupando hace
 años y del cual quisiera solucionar a la posible
 brevedad, no solo por quitar esa preocupación sino
 también por no dejar a mis hijos tales y
 tan pesadas obligaciones. De este carácter es, tienen
 también otras cargas de peso: ^{de las p. y de p. y de m. y de t. y de m.} ~~de las p. y de p. y de m. y de t. y de m.~~
~~este efecto había pensado en soli-~~
 citad desde luego, la redención, pero no contando
 por ahora con metálico para satisfacer su im-
 porte ^{me acordaba que podría esto hacerse con el precio de} ~~me acordaba que podría esto hacerse con el precio de~~
 la venta de dichos bienes; es lo que para mí
 ofrece mayor facilidad.

Pero antes de llevar a cabo dichos pro-
 pósitos considero oportuno consultar el caso con V.
 cuya ilustración es para mí garantía & acierto, tan-
 to más cuanto que es V. convecido de nuestros
 asuntos, se esa y ha sido quien en ~~may de una~~
 ocasiones nos ha informado de lo que nos conviene.
 Confiado en estos precedentes me tomo la libertad de
 molestarle con el ruego de que se sirva decirme
 si es conveniente a nuestros intereses proceder desde
 luego a la redención de referidas cargas ^{cuyo capital}
 tanto de ^{V. como de p. y de p. y de m. y de t. y de m.} ~~V. como de p. y de p. y de m. y de t. y de m.~~ ^{cuyo capital} ~~cuyo capital~~ habrá & abo-
 narse con el precio de venta de bienes de esa.

Dignándose etc.

La J. a. C. a Monción

Ostando días pasados en el Obispaño
 tuve ocasión de ver los términos en que
 están repachados los dos capientes que
 he indicado en una de mis anteriores.
 Representados
 por los mas sencillos de resolver y referir
 rem a la Cap. a V. y a las cargas
 de Segura

La J. a. Se admite la red. al censo (se 88%)
 por 200 p. l. nominales y 66 ct en me-
 talico y las cargas de Segura se redimirán
 por 20,000 p. l. nominales y 71-66 en
 metalico.

No se hace otra reducción que la legal del
 3%, ~~pero~~ antes bien se aumenta un 20% al
 capital para compensar según dice el
 impuesto sobre la renta pública ~~y así resulta~~
~~en aumento~~ resultando así que la redención es
 el importe 3,512 34,09 4400
 la suma que del capital redimible según puede
 observarse por las cargas de Segura ~~las~~
 que ~~se~~ quedó en cumplir Don F. C. ~~por~~
 mediante el préstamo que recibió de 17.225 p. l.
~~nominales~~ y ahora se le presta 20.883-31 nominales
 que al cambio corriente importa mayor suma que

8-31-71-66

2088-31-7

71-66

12531186

12531186

2088531

4619717

14966413146

64354

46371

37163

30391

47984

53290

8-31

17543'56

2088-31-7
83541-24
10208248
175436604

079-0-66

2500-

66

150

150

165000879

00700 2088-60

680

480

0060

660 79

280 8354

430

350

7166

85

166

81

8250

2062-50

Pasadas las fiestas últimas me encuentro de nuevo en Viracaya, en donde he recibido su tarjeta del 1º del corriente en que me participaba haber remitido las cuentas del 1963, no encontrando las de 1962 para formular las de las Obra pías. Como ya tengo notan de las partidas de dicho año, veré de suplir con ellas la falta de las originales.

Ver el deseo de que estienda para cuando vaya D. Cif. las cuentas del año que ha terminado; y como algunos recibos correspondientes a las mismas no suelen presentarse hasta bastante entrado el nuevo año, en especial las del último trimestre por contrib. y aguas del Ayuntamiento no podrán ir al estalle tan pronto como yo quisiera; pero puedo adelantar a V. que después de pagar la dotación de 1964 y a Ascensión Cárdena y rebajando las 1000 p's que ^{anteriormente en su pago y gasto propio} entregué a V. en esa villa, quedara un saldo a favor y en contra mía de más \$5,000 ^{rs} pesos más o menos, los cuales remitiré a

V. dentro de muy breves días que pasare
por Bilbao, sin perjuicio de poner las cues-
tas ~~lo antes~~ ^{lo antes} antes que sea posible y de somer-
terlas a su aprobación, liquidando ~~las~~
~~fin de sus~~ con el saldo definitivo de que
se las mismas aparecerán.

Por aquí estare todavía unos días, pen-
sando en volver a Vitoria dentro de un par de
semanas lo mas tarde. Si algo se les ofrece

Queda con afectos a D. V.

Pueden escribirme si algo se les ofreciere entre
tanto con las señas sig. Por Vitoria

abogado

Valmaseda

Vitoria 1 de julio de 1903

Sr. D. C. Y. = Mi estimado
amigo: Recibi su afectuosa del 29 del pasado
^{y espero de}
~~con~~ las instrucciones que contiene obraré con
sujeción a ellas pagando el importe de la dote
a Cristina Martínez Garay luego que cumpla
las formalidades debidas. Exigiré a Botegón
las rentas atrasadas, ~~pero~~ ^{los} empleando medios
convenientes, pero temo que los amos que
~~ya~~ ya he comenzado no den resultado. Lastima
fue que el año pasado perdiéramos ocasión oportuna
de cobrarle ya que era bastante menor
entonces la cantidad adeudada.

Haré lo posible por arreglar el asunto
sobre servidumbre de luces y vistas de la
casa en construcción de San Martín de
manera que no resulten perjudicados los de-
rechos de nuestro administrador Sr. Monzon.

Ahora me resta dar a V. mil y mil
gracias por su finis ofrecimiento de casa
~~la cagura~~
~~en compensación~~ ^{para} para compensar ~~el finis~~
~~sin o pareo~~ ^{acaso voy por la parte de Bilbao}
~~de ser~~ ^{que} aunque inútil, que ^{le} ~~hice~~ ^{hice} ~~este~~
San Sebastián a esa villa. No he determinado
a donde me dirigire ~~este~~ ^{este} por unos días
este año; ^{podría} ~~podría~~ ^{me} ~~me ^{que} lo hiciera
también por ~~esta~~ ^{esta} ~~la~~ ^{la} ~~tierra~~ ^{tierra}, en cuyo caso quedo~~

en avisarle con anticipación según es tu deseo.

Sr. D. J. C. Y. = Le adjunto es certificado, que como verá por la tarjeta al Sr. Pedrola, hacía tiempo ~~que~~ lo tenía ~~se~~ encargado sin haberlo echado al olvido y a menudo se lo recordaba, hasta que al fin lo ha expedito ahora con motivo de renovar la reclamación a Botegas. Esto ha contestado por mediación de un hijo que no puede pagar porque carece de fondos y que es insolvente, esperando cumplir cuando quiera su sueldo que está ya para poco tiempo ^{demás así} y le hereden (es natural). Entiendo que hay que optar o por ~~ello~~ desahuciarlo y hacer alguna obra o por vender la casa.

Estoy gestionando lo de las servidumbres de luces y vistas de la heredad del término de San Martín, pareciéndome que lo primero que conviene hacer es cerrar ~~la~~ con valla (que cuesta poco) la propiedad del Sr. Monzón para que no se confunda.

La semana próxima (d. m.) hará la entrega de la vote a Cristina Martínez Garay.

Sr. D. V. de Monzón

14 Sep. 1903

Muy Sr. mío y distinguido amigo: Le adjunto el presupuesto de las obras realizadas en el pueblo de Alhendola y certificado de aprobación de las mismas ^{en} que se ^{de} provee el abono por la cantidad total de 1,333 pt. = Ya recordará que este importe es cargo de la ~~fundación~~ Obra pía para dotación de huérfanos.

Por cuenta de la misma fundación se ha hecho en la casa de Alhendola que habita Nicandro Albornoz el repaso general que ya anuncié a V. y venían reclamando hace tiempo los inquilinos.

En cuanto a Botegas le he apremiado

[illegible]

La circunstancia de andar en viajes entre
Vitoria y Valmaseda esta temporada ha
hecho que me tocase estar fuera cuando
~~se~~ envié V. su telegrama y carta rela-
cionada con la licencia para ~~hacer~~ el Ora-
torio del señor Sr. Ugarte. Me escriben
de casa las diligencias que ~~practicaron~~
inmediatamente se recibió el telegrama
~~que fueron~~ practicaron y no fueron pocas
para conseguir en vez de obtener a tiem-
po la concesión; pero no pudieron alcan-
zarla por la circunstancia de ser día festivo
y ~~así~~ especialmente por la falta de in-
formación al Arzobispo. Si el Indican que
si el telegrama hubiera ido firmado por
este Sr. en sentido favorable a la concesión
se hubiera contestado en segunda, pero
faltando dicho requisito manifestar ~~que~~ la
imposibilidad de acceder en segunda como se
pretendía. En fin, ya supongo que

obrarán en su poder el rescripto a Roma
despachado y si algo faltara ~~me~~
bien que será enviada esta semana.

Mucho he sentido ~~hallarme en~~
~~mi Cabaña~~ ^{afuera} para cumplir ~~me~~ encon-
trarme fuera; pero puede V. tener la
seguridad de que habrán procurado ^{y pronto} com-
placer a V. así como a los ~~señores~~
como si estuviera yo presente, ~~partiendo~~
~~la misma~~ Me congratula saber la
noticia del feliz alumbramiento de otro
niño y haciendo el favor de comunicar
a los Dres. mi felicitación mas sincera
por el doble suceso del natalicio y de ser
varón, deseando principalmente que madre
e hijo sigan bien.

Por poco no visité a V. ~~hace~~ dias pa-
sados ~~en~~ que vine de fuera donde recibí
las cartas de D. V. y de su hijo Pilar.
Ya he encargado instalar los contadores
^{pues} ~~que~~ aunque caros ~~compensarán~~ por cuya
razón no me resolvía a hacer ese gasto,
compensarán lo que se viene pagando de
mas.

"La Teapa" ha quedado en poner la
cuenta gral. de todos los euros, incluso
uno de ayer y los pagará. Dice que
si devuelve V. las cestas rebajará el
coste de ellas.

Tambien ~~ha~~ está cumplido el encargo
para el óptico Sr. Alonso.

Respecto a su visita al Sr. Obispo
no sé qué decirle porque S. Y. se ocupa
poco de los asuntos de Capellanías y los
deja a los encargados de las Oficinas.
En la ^{forma} ~~manera~~ que admiten las reden-
ciones y la carencia del papel resulta

que importan mayor capital que el con-
stituir de las fundaciones y se sabe que
estas en la antigüedad se establecieron a un
valor pequeño ~~que han subido el capital~~
~~y ahora~~ y ahora también a que piden
un aumento de 20% sobre el capital para
compensar equitativo el impuesto a la renta,
aumento a mi entender injusto por razones
que van largo explicar. Esto ha sucedido
con las ~~fin~~ ^{fin} ~~caja~~ ^{caja} ~~ret~~ ^{ret} ~~esta~~ ^{esta} ~~remeta~~ ^{remeta} y lo
mismo pasara con las que tienen por re-
solver ~~y mas complicadas~~ y que no han
sido ~~resueltas~~ por su complicación y por las
asumidas de los tres de las ~~oficina~~
relatos

Dr. D. V. de Olvera

Recibi en tarjeta postal y en el deseo de cumplir su com-
cargo a la mejor manera posible adquiriendo un buen mapa geográfico
de la prov. y ahora he indagado acerca de los publicados hasta la
fecha resultando que la que se conoce en provincias y se han bastado
que decar en cuanto a su perfección. Con solo a halla a la venta
en que le envío por este correo que como vera V. es deficiente pues
solo da idea aproximada de la prov. y de sus pueblitos con las vías
de comunicación ~~en la forma que se hallaba en 1842~~ cuando fue
formado en 1842. En particular se compuso otra, según me dicen
mas imperfecta que esta, habiendo un primitivo cuyo autor es (cello
del año 1846, mejor que esta, pero ~~del~~ ^{del} que no se conserva
explicaciones y algunas ~~que~~ ^{que} por su antigüedad no tiene hoy
generalmente aplicación.

Visto pues, no puede proporcionarse el buen mapa
que me pida y sea V. a la satisfacción ~~de~~ ^{del} al adjunto.

Leí ayer en La Gaceta del Norte de Bilbao que
a un Sr. Trigueros, de Oyarzun, le habia ocurrido una desgracia
carando, pues fue despedido y a hallaba grave. En merito amigo
D. Cipriano: porque para mas una vida que era ~~fuente de~~
~~Alcalde~~ ^{Alcalde} ~~ya~~ ^{ya} ~~el~~ ^{el} ~~nombre~~ ^{nombre} ~~no~~ ^{no} ~~conviene~~ ^{conviene} ~~pues~~ ^{pues} ~~le~~ ^{le} ~~llamaba~~ ^{llamaba} ~~Valencia~~
Sentiria muy de veras que se confirmasen mis sospechas.

El Sr. Trigueros, huésped que solia la obtención
hace dos años ^{y se calcula} ~~la~~ ^{la} ~~reducción~~ ^{reducción} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~documentos~~ ^{documentos}. Le ruego en
cargue ~~y me~~ ^{me} ~~los~~ ^{los} ~~remeta~~ ^{remeta} para entregalos a ~~esta~~ ^{esta} ~~interesada~~ ^{interesada}.

En cuanto a la obtención corresp. a este año si no
se ha atendido le ruego me comunique cuando lo verifique, para
debe elegir entre las aspirantes que ~~quiere~~ ^{ha} ~~en~~ ^{en} ~~obtenerla~~ ^{obtenerla} ~~de~~ ^{de}
~~pueda~~ ^{pueda} ~~atenderla~~ ^{atenderla}.

Ca Botagas, visto su mal comportamiento, pues
sigue sin pagar, le tiene que dar en rigor, habiendo perdido
le retengan mas cantidad que trae que cobrar a una ~~habana~~
~~barra~~ ^{Poliprasa por} ~~la~~ ^{la} ~~acuerdo~~ ^{acuerdo} ~~a~~ ^a ~~esta~~ ^{esta} ~~pues~~ ^{pues} ~~se~~ ^{se} ~~conine~~ ^{conine} ~~que~~ ^{que} ~~deben~~ ^{deben} ~~por~~ ^{por} ~~una~~ ^{una} ~~parte~~ ^{parte}.

Andando esto hay neto en mas ~~cuantías~~ ^{cuantías}
suponeras y se ~~ordinado~~ ^{ordinado} ~~a~~ ^a ~~fin~~ ^{fin} ~~de~~ ^{de} ~~V.~~ ^{V.} ~~y~~ ^y ~~procurare~~ ^{procurare} ~~arre-~~ ^{arre-} ~~glarlas~~ ^{glarlas} ~~a~~ ^a ~~la~~ ^{la} ~~mejor~~ ^{mejor} ~~manera~~ ^{manera} ~~posible~~ ^{posible}.